

## REINO UNIDO

### INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS EN CASO DE NO ACUERDO

El Ministerio para el Brexit publicó el pasado 6 de diciembre un documento en el que se detalla la propuesta británica para los ciudadanos de la UE residentes en Reino Unido en caso de que finalmente no haya acuerdo sobre el Brexit.

El Gobierno vuelve a asegurar que los ciudadanos de la UE y sus familiares que residen en Reino Unido podrán permanecer en el país en caso de no acuerdo, especificando que aquellos que residan en Reino Unido antes de la salida (29 marzo 2019) podrán trabajar, estudiar y acceder a prestaciones y servicios en el país como hasta ahora, sujetos a cualquier cambio futuro que se aplique a los nacionales británicos.

#### Propuesta británica en caso de no acuerdo

##### 1. Settled status:

El programa de settled status continuará siendo de aplicación, pero solo para **aquellos que residan en Reino Unido antes del 30 de marzo de 2019**.

El principio fundamental para la obtención del settled status continuará siendo la **residencia**.

El sistema de solicitud continuará siendo simple y fácil de usar. Las solicitudes podrán presentarse **hasta el 31 de diciembre de 2020**. Hasta esa fecha los ciudadanos comunitarios podrán **utilizar sus pasaportes** o documentos de identidad para **demostrar su derecho a residir** en Reino Unido de la misma forma que hasta ahora.

Quienes cuenten con settled status **podrán abandonar el país por un periodo máximo continuado de 5 años** sin perder su derecho.

##### 2. Cambios con respecto al Acuerdo:

Al no haber periodo de implementación, el settled status solo aplicará a los residentes en Reino Unido hasta el 29 de marzo de 2019.

La solicitud de dicho estatus solo podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020 y **no habrá periodo de gracia de 6 meses**.

El nuevo sistema de inmigración se implementará el 1 de enero de 2021, como está planeado.

La **impugnación** de la denegación del settled status se realizará a través de los **procesos habituales** (revisión administrativa y judicial) para los ciudadanos de fuera de la UE. No existirá procedimiento preliminar de referencia al TJUE.

El sistema de deportación de la UE será siendo utilizado para los delitos cometidos antes del Brexit, posteriormente se usará **el sistema de deportación británico**.

### 3. Reagrupación familiar

Los ciudadanos comunitarios que cuenten con settled status tendrán derecho a reagrupar a sus familiares cercanos (hijos, parejas, padres y abuelos) en las mismas condiciones actuales **hasta el 29 de marzo de 2022**, siempre que la **relación existiera antes de la fecha de salida** (salvo para los hijos) y continuara en la fecha de reagrupación.

En caso de que el **matrimonio o situación asimilable** fuera **posterior** a la fecha del Brexit, los ciudadanos con settled status podrán reagruparlos en las condiciones actuales hasta el **31 de diciembre de 2020**, tras la cual aplicará la normativa británica.

Desde el 30 de marzo de 2022, británicos y nacionales de la UE gozarán de los mismos derechos en esta materia.

### 4. Prestaciones y servicios

Los ciudadanos comunitarios que residan legalmente en Reino Unido antes del 30 de marzo de 2019 **continuarán disfrutando de su derecho a sanidad, educación y prestaciones sociales** como hasta ahora. Este derecho quedará sujeto a los cambios de normativa que se apliquen a los nacionales británicos.

Reino Unido **reconocerá las titulaciones profesionales** de los ciudadanos de la UE siempre que se haya solicitado u obtenido antes del 30 de marzo de 2019.

### 5. Otros

Inicialmente, los **documentos nacionales de identidad** de los distintos países de la UE continuarán siendo **válidos para viajar** a Reino Unido. Con la introducción del nuevo sistema migratorio el 1 de enero de 2021, el Gobierno no puede garantizar si continuarán siendo de aplicación.

**Trabajadores fronterizos:** a aquellos que no cuenten con el periodo de tiempo suficiente para solicitar el settled status, podrán obtener un status migratorio que les permita continuar desarrollando su labor como trabajadores fronterizos tras la salida.

